

PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE

# ALICANTE

**Convocatoria 25 de marzo de 2023**

(Resolución de 18 de enero de 2023, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible – DOGV núm. 9517 / 23.01.2023)

**Bloque I**  
**Marco jurídico**

- 1. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, quedan exceptuados de la aplicación de esta ley:**
  - a) Los transportes que se realicen en recintos cerrados dedicados a actividades distintas al transporte terrestre, salvo que puedan incidir en el sistema general de transportes
  - b) El transporte público discrecional de personas viajeras por vehículos turismo que se realice dentro del territorio de la Comunitat Valenciana
  - c) Los transportes de personas viajeras por vehículos de tracción mecánica
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta
  
- 2. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, los servicios interurbanos de taxi se definen como:**
  - a) los que se realizan con origen en un municipio o área de prestación conjunta y destino fuera de dicho ámbito territorial
  - b) los que se realizan con destino en un municipio o área de prestación conjunta y origen fuera de dicho ámbito territorial
  - c) los que se realizan con origen en un municipio o área de prestación conjunta y destino dentro de dicho ámbito territorial, pasando por un territorio distinto de dicho ámbito territorial
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta
  
- 3. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la autorización del servicio de taxi, es cierto que:**
  - a) La autorización se podrá otorgar en favor de varias personas físicas habilitadas al efecto
  - b) El servicio de taxi se realizará previa autorización administrativa expedida exclusivamente por la conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de transportes
  - c) La autorización habilitará para recoger a personas usuarias en poblaciones de otros ámbitos limítrofes o próximos cuando el servicio se solicite desde un municipio que no disponga de autorizaciones
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta
  
- 4. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, NO es un requisito del titular de la autorización:**
  - a) Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionarse en la prestación del servicio
  - b) Cumplimiento de las obligaciones fiscales, sociales, laborales y medioambientales exigidas por la normativa al efecto
  - c) Tener la residencia habitual en el ámbito territorial en que se preste el servicio del taxi
  - d) Haber superado pruebas acreditativas de su capacitación profesional para la prestación del servicio convocadas por la conselleria o ayuntamiento correspondiente

**5. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la transmisión de las autorizaciones de taxi, es cierto:**

- a) Las autorizaciones de nueva creación no podrán transmitirse durante los cinco años siguientes a su adjudicación, salvo en supuestos del fallecimiento de su titular o de declaración de jubilación o incapacidad referidos en el apartado 2, en cuyo caso, deberán transmitirse en los plazos indicados
- b) Cuando la transmisión sea de una autorización que tiene vehículo adaptado adscrito, el nuevo titular podrá adscribir a la autorización otro vehículo adaptado
- c) Se establece el plazo de dos años para la transmisión de las autorizaciones a favor de las personas herederas en caso de fallecimiento del titular de la autorización
- d) En los supuestos de declaración de jubilación, el titular de la autorización deberá transmitir la autorización, en todo caso, en el plazo máximo de un año.

**6. De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a las plazas de los vehículos, es cierto que:**

- a) Con carácter general, el transporte público de taxi se realizará con vehículos de entre cinco y ocho plazas incluido el conductor, si bien podrá ser ampliable hasta nueve plazas en supuestos excepcionales
- b) Con carácter general, el transporte público de taxi se realizará con vehículos de entre cinco y siete plazas incluido el conductor, si bien podrá ser ampliable hasta nueve plazas en supuestos excepcionales
- c) Con carácter general, el transporte público de taxi se realizará con vehículos de entre cinco y siete plazas incluido el conductor, si bien podrá ser ampliable hasta ocho plazas en supuestos excepcionales
- d) Con carácter general, el transporte público de taxi se realizará con vehículos de entre seis y siete plazas incluido el conductor, si bien podrá ser ampliable hasta nueve plazas en supuestos excepcionales

**7. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, los vehículos adscritos a autorizaciones de taxi podrán sustituirse por otros menos antiguos:**

- a) De hasta 5 años desde su primera matriculación, que cumplan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen, o por otros que cumplan los requisitos de antigüedad establecidos para las nuevas autorizaciones
- b) De hasta 4 años desde su primera matriculación, que cumplan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen, o por otros que cumplan los requisitos de antigüedad establecidos para las nuevas autorizaciones
- c) De hasta 6 años desde su primera matriculación, que cumplan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen, o por otros que cumplan los requisitos de antigüedad establecidos para las nuevas autorizaciones
- d) De hasta 7 años desde su primera matriculación, que cumplan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen, o por otros que cumplan los requisitos de antigüedad establecidos para las nuevas autorizaciones

**8. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la longitud de los vehículos:**

- a) Con carácter general, los vehículos tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o superior a 4,60 metros
- b) Con carácter general, los vehículos tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o inferior a 4,70 metros
- c) Con carácter general, los vehículos tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o superior a 4,70 metros
- d) Con carácter general, los vehículos tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o inferior a 4,60 metros

- 9. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, NO tienen derecho las personas usuarias:**
- a) A la visibilidad panorámica tanto lateral como delantera, desde el interior del vehículo
  - b) A consumir bebidas alcohólicas en el interior del vehículo
  - c) A poder ir acompañada de un perro guía en el caso de las personas ciegas o con discapacidad visual, o de un perro de asistencia en el caso de personas con discapacidad
  - d) A identificar a la persona conductora y recibir una atención correcta de quien presta el servicio
- 10. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se considera infracción grave:**
- a) El incumplimiento, por parte del titular del vehículo, de la obligación de suscribir los seguros preceptivos
  - b) El incumplimiento del régimen tarifario establecido reglamentariamente cometido de forma intencionada
  - c) El incumplimiento del régimen de horario y descanso establecido
  - d) El descuido en el aseo personal o falta de limpieza en el interior o exterior del vehículo
- 11. Según el artículo 2 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, Son funciones del Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana las siguientes:**
- a) Actuar como órgano de consulta entre el sector del taxi y las administraciones competentes en la materia.
  - b) Colaborar con las administraciones competentes en la materia para conseguir la mejora progresiva de las condiciones de prestación de los servicios de taxi
  - c) Constituido en Pleno, debatir aquellos asuntos relacionados con el sector que sean planteados por, al menos, la mitad de sus miembros, o por su Presidente/a, y emitir informe sobre los mismos
  - d) Todas las respuestas son correctas
- 12. De acuerdo con Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, identifique cual NO es un requisito para la obtención de dicha tarjeta:**
- a) Permiso de conducir clase C o superior, en vigor.
  - b) Certificado de capacitación válido en la Comunitat Valenciana y en vigor, de acuerdo con la normativa que lo regule.
  - c) Titularidad de una autorización del taxi en la Comunitat Valenciana, tener la condición de personal autónomo colaborador o contrato para la prestación del servicio de taxi.
  - d) Carecer de antecedentes penales, conforme a lo establecido en la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana.
- 13. De acuerdo con la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana que haya de ser sustituida por cualquier circunstancia, será de color:**
- a) Violeta
  - b) Roja
  - c) Verde
  - d) Naranja

## **Bloque II**

### **Aspectos Tarifarios**

**14. Dentro del ámbito municipal (cuando el municipio haya aprobado tarifas del taxi) o en las áreas de prestación conjunta, las tarifas que se aprueben serán:**

- a) Constantes pero ajustadas al Índice de Precios al Consumo.
- b) Opcionales para el taxista.
- c) Obligatorias.
- d) Máximas u obligatorias según se determine en la orden de aprobación.

**15. Las tarifas interurbanas se aplicarán:**

- a) En todos los municipios de la Comunitat Valenciana, pero no en las áreas de prestación conjunta.
- b) Solo cuando no haya tarifas urbanas aprobadas.
- c) Subsidiariamente en los municipios que no formen parte de un área de prestación conjunta, cuando no tengan tarifas urbanas aprobadas.
- d) Siempre que la persona usuaria lo solicite.

**16. Cuando las tarifas urbanas aprobadas cuenten con suplemento, este se introducirá en el taxímetro:**

- a) Al inicio del servicio.
- b) Al final del servicio.
- c) Al final del trayecto.
- d) En ningún momento ya que se cobra aparte y no figura en el taxímetro.

**17. Los mínimos de percepción de las tarifas urbanas:**

- a) No son tarifas como tales y no aparecen en las órdenes que las aprueban.
- b) Se cobran siempre, con independencia de la tarifa que corresponda.
- c) Se cobran solo en caso de que la tarifa y suplementos, que correspondan, sean inferiores a dicho mínimo de percepción.
- d) Se cobran cuando la tarifa 1 supera los 4 €.

**18. Las tarifas interurbanas,**

- a) Son obligatorias y se aplican con independencia del horario.
- b) Tienen una tarifa especial que se aplica a servicios nocturnos que se presten entre las 21h y las 7h en días laborables incluidos los sábados.
- c) El comprendido entre las 07:00 horas y las 20:00 horas de cualquier día.
- d) Ninguna es correcta

**19. Las tarifas urbanas se pueden aplicar,**

- a) A cada uno de los pasajeros del vehículo.
- b) Por vehículo completo.
- c) Por vehículo completo, pero con un suplemento a partir de 4 pasajeros.
- d) Por vehículo completo, pero con un suplemento a partir del tercer pasajero.

**20. En aquellos municipios que tengan aprobada una tarifa urbana,**

- a) Deberán estar equipados con un aparato taxímetro.
- b) Podrán incorporar una impresora de factura.
- c) Deberán cobrar un anticipo a los usuarios en horario nocturno o cuando el taxista lo considere necesario.
- d) Podrán cobrar un anticipo a los usuarios en horario nocturno o en zonas alejadas del casco urbano.

**21. De acuerdo con las tarifas vigentes en el área de prestación conjunta de Alicante,**

- a) La tarifa R no existe.
- b) La tarifa R corresponde a la tarifa de retorno, que no se puede cobrar.
- c) La tarifa R corresponde a la tarifa de reparos.
- d) La tarifa R corresponde a la tarifa de retorno, que se cobra cuando el usuario solicita dicho retorno.

**22. De acuerdo con las tarifas vigentes en el área de prestación conjunta de Alicante,**

- a) Se cobra suplemento el sábado de carnavales y el domingo de carnavales, desde las 21h del sábado hasta las 8h del domingo.
- b) Se cobra suplemento el sábado de carnavales y hasta el lunes de carnavales, desde las 21h del sábado.
- c) Se cobra suplemento el sábado de carnavales desde las 8h hasta las 21h del domingo de carnavales.
- d) El suplemento de carnavales es de 6€.

**23. De acuerdo con las tarifas vigentes en el área de prestación conjunta de Alicante,**

- a) El mínimo de percepción depende del horario.
- b) El mínimo de percepción depende de la tarifa 1 o la tarifa 2.
- c) El mínimo de percepción es independiente de la tarifa y se cobra siempre.
- d) El mínimo de percepción se cobra únicamente cuando el servicio se solicita telefónicamente.

**24. De acuerdo con las tarifas vigentes en el área de prestación conjunta de Alicante,**

- a) El sistema tarifario está integrado por el taxímetro y la impresora vinculada al taxímetro.
- b) El sistema tarifario está integrado únicamente por el taxímetro.
- c) El sistema tarifario está integrado por el taxímetro y por el sistema obligatorio de alerta de peligro para el conductor.
- d) El sistema tarifario está integrado por el taxímetro, el módulo luminoso situado en la parte superior del vehículo indicador de la tarifa y la impresora vinculada al taxímetro.

**Bloque III**  
**Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta**

**25. ¿En qué avenida o calle se encuentra el estadio de fútbol “José Rico Pérez” en la ciudad de Alicante?**

- a) Avda. Doctor Jiménez Díaz
- b) Avda. de Novelda
- c) Avda. de Alcoy
- d) Calle Foguerer José Romeu

**26. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde la Avda. Aguilera a la Estación de Autobuses de Alicante?**

- a) Avda. Oscar Espla - Avda. de Loring - Calle Faro de Santa Pola
- b) Calle Pintor Cabrera - Avda. General O'Donnell
- c) Calle Pintor Cabrera - Calle Teatro - Avda. General O'Donnell
- d) Calle Pintor Cabrera - Calle Teatro - Avda. Maisonnave

**27. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde la Avda. Alfonso El Sabio a la Escuela Oficial de Idiomas de Alicante?**

- a) Avda. General Marvá - Calle del Marqués de Molins
- b) Avda. Federico Soto - Calle Pintor Cabrera
- c) Avda. de la Estación - Calle General Lacy
- d) Avda. General Marvá - Avda. Benito Pérez Galdós

**28. ¿En qué calle, plaza o avenida se encuentra el Hospital General Universitario de Alicante?**

- a) Plaza de los Ciegos
- b) Calle Pintor Baeza
- c) Avda. Maisonnave
- d) Avda. de la Constitución

**29. ¿En qué plaza se encuentra el Teatro Principal de Alicante?**

- a) Plaza de San Cristóbal
- b) Plaza Ruperto Chapí
- c) Plaza del Carmen
- d) Plaza del Ayuntamiento

**30. ¿En cuál de las siguientes calles se encuentra la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante?**

- a) Calle Catedrático Ferre Vidiella
- b) Calle Alemania
- c) Calle del Tucuman
- d) Calle Bazán

**31. ¿En qué dirección se encuentra la Estación de Autobuses de Alicante?**

- a) Avda. Maisonnave, 1
- b) Calle Bazán, 1
- c) Muelle de Poniente, s/nº
- d) Avda. de la Constitución, 1

**32. ¿En qué calle o plaza se encuentra el hotel Meliá Alicante de Alicante?**

- a) Calle Italia
- b) Plaza Doctor Mas Magro
- c) Calle Reyes Católicos
- d) Plaza Puerta del Mar

**33. ¿En cuál de los siguientes municipios se encuentra la Universidad de Alicante?**

- a) Sant Joan d'Alacant
- b) Mutxamel
- c) El Campello
- d) Sant Vicent del Raspeig

**34. ¿Cuál de los siguientes municipios NO conforma el Área de Prestación Conjunta de Alicante?**

- a) Altea
- b) El Campello
- c) Mutxamel
- d) Sant Vicent del Raspeig

#### **Bloque IV Valenciano e inglés**

You are given some sentences, and for each sentence you are given a set of 4 phrases.  
Each sentence and its corresponding phrase form a conversation.  
Choose the correct word or phrase.

**35. Sam: What are you looking for?**

- a) I need some bread to make sandwiches.
- b) I didn't bring my glasses.
- c) We looked in all the cupboards.
- d) Don't get me started.

**36. Sam: Here it is.**

- a) Under there is fine.
- b) Thank you.
- c) Don't worry.
- d) Can you make anything of this information?

**37. What kind would you like?**

- a) That's my sister.
- b) Do you have chocolate?
- c) It's very sweet.
- d) Can you recommend a good tiler?

**D'acord amb l'annex I...**

**38. Un matí de diumenge en un camí de muntanya:**

- a) Un corredor i un caminant es creuen i es saluden
- b) Un ciclista avança un corredor
- c) Un corredor saluda amb la mà un caminant
- d) Un caminant passeja amb el seu gos

**39. Segons un estudi que ha analitzat més de 33.000 corredors i 16.000 caminants dels EUA:**

- a) Tant córrer com caminar són igual de efectius, si es mira únicament la salut cardiovascular
- b) És més recomanable caminar ja que córrer sense mesura comporta una lesió segura
- c) És més recomanable córrer per a una persona amb una vida sedentària
- d) Només caminant no es millora la salut

**40. En resum:**

- a) Es pots elegir, caminar o córrer
- b) El millor és caminar o córrer descalç
- c) Es recomana anar en bicicleta
- d) S'aconsella passejar amb el gos per la muntanya

## ANNEX I

### **Córrer o caminar?**

Imaginen l'escena. Un matí de diumenge, en un camí de muntanya un corredor n'avança un altre que camina... I, mentre l'un alça educadament la mà per saludar per dins pensa: "A tres per hora, la seua salut no millora"; el caminant, per la seua banda, contesta educadament a la salutació i pensa: "córrer sense mesura, lesió segura". Quin dels dos dirien que té raó? Per a la salut, ¿és millor córrer o caminar? La resposta, segons els escassos estudis científics que han analitzat aquesta qüestió, depèn de quin aspecte de la salut es vulga cuidar i depèn de l'estat físic de les persones. El que és millor per a una persona físicament activa que disposa de poc temps, no és el mateix que el que necessita algú amb una vida més sedentària. Si es mira únicament la salut cardiovascular, els beneficis són iguals tant al córrer com al caminar, segons un estudi que ha analitzat més de 33.000 corredors i 16.000 caminants dels EUA. Per tant, la conclusió és que es pot triar: per a qui preferisca caminar, caminar està bé, i per a qui preferisca córrer, doncs també. El que segur que no està bé és no fer res!